

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 03 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE POSGRADOS PARA EL AÑO 2021

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal f del artículo 46 de los Estatutos Generales, es función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios de matrícula;

Que la Dirección General presentó al Consejo Superior en la sesión ordinaria de septiembre 29 de 2020, la propuesta de valores de matrícula en programas de posgrado para el año 2021, y que el Consejo Superior aprobó la propuesta.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los valores de matrícula de posgrados en un porcentaje promedio en los programas de maestría y en los de especialización DEL 2.0%.

ARTÍCULO 2. Aprobar el valor de la matrícula por semestre del programa de Doctorado en Ingeniería, en ocho (8) salarios mínimos legales vigentes, el cual se liquidará con base al incremento que el Gobierno Nacional realice para la vigencia del 2021, y mantener el valor del Doctorado en Desarrollo Regional y Local en el valor presentado en el registro calificado.

ARTÍCULO 3. Los valores de matrícula de posgrados para el año 2021 son los siguientes:

SNIES	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	PRECIOS 2020	PRECIOS 2021	INC %
54012	Especialización en Gerencia Talento Humano	\$ 15.880.000	\$ 16.198.000	2,0%
54011	Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 15.954.000	\$ 16.273.000	2,0%
53749	Especialización en Gerencia de Mantenimiento	\$ 15.731.000	\$ 16.046.000	2,0%
20243	Especialización en Gerencia de Producción y Calidad	\$ 15.731.000	\$ 16.046.000	2,0%
107292	Especialización en Telecomunicaciones y Redes	\$ 14.306.000	\$ 14.592.000	2,0%
54225	Especialización en Automatización y Control de Procesos Industriales	\$ 15.731.000	\$ 16.046.000	2,0%
52931	Especialización en Gestión Ambiental Empresarial	\$ 14.528.000	\$ 14.819.000	2,0%



